

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estando en tramitación el Proyecto de Orden por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Orden se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía en las provincias, y en la página web de la Consejería de Educación en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, Calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Código postal 41071, Sevilla.

Sevilla, 5 de abril de 2017.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.